

DECRETO 2051 DE 2022

(octubre 18)

D.O. 52.191, octubre 18 de 2022

por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que la señora Martha Cecilia Pinilla Perdomo identificada con cédula de ciudadanía número 51758074, es funcionaria perteneciente a la Carrera Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que mediante Decreto 589 del 2 de abril de 2019, fue comisionada a la planta externa la señora Martha Cecilia Pinilla Perdomo, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de Personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago.

Que la señora Martha Cecilia Pinilla Perdomo, tomó posesión del cargo el 4 de junio de 2019.

Que según lo establecido en el literal a) del artículo 37 del Decreto ley 2711 de 2000 el tiempo de servicio en el exterior será de 4 años.

Que el literal c) del artículo 37 del Decreto ley 274 de 2000 señala que, la frecuencia de los lapsos de alternación se contabilizará desde la fecha en que el funcionario se posesione o asuma funciones en el exterior, o se posesione del cargo en planta interna, según el caso.

Que el artículo 40 del Decreto ley 274 de 2000 señala que constituyen excepciones a la frecuencia de los lapsos de alternación contenidos en los literales todas aquellas circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y de especial naturaleza debidamente acreditadas, que sean calificadas como tales por la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que la señora Martha Cecilia Pinilla Perdomo, mediante oficio del 13 de junio de 2022 solicitó a la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular el traslado a la planta interna.

Que mediante Acta 877 la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto ley 274 de 2000, recomienda el traslado a planta interna de la Embajadora Martha Cecilia Pinilla Perdomo.

Que, por lo anterior, y en virtud de lo consagrado en el parágrafo .2° del artículo 39 del Decreto 274 de 2000, es necesario comisionar a la señora Martha Cecilia Pinilla Perdomo al cargo de Ministro Plenipotenciario, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisión. Comisionese a la planta interna a la señora Martha Cecilia Pinilla Perdomo identificada con cédula de ciudadanía número 51758074, al cargo de Ministro Plenipotenciario, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones

Exteriores.

Parágrafo 1°. La señora Martha Cecilia Pinilla Perdomo es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Embajador.

Parágrafo 2°. El término para el desplazamiento previsto en el parágrafo 1° del artículo 39 del Decreto ley 274 de 2000, una vez comunicado el presente decreto, podrá ser prorrogado en los casos en que el país de destino no otorgue las condiciones necesarias para que pueda darse el desplazamiento con ocasión de la pandemia del nuevo Coronavirus Covid-19.

Artículo 2°. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la ley.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de octubre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.

